

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3427 *MODIFICACIONES de los Estatutos de «Eurofima, Sociedad Europea para la Financiación de Material Ferroviario» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1984.*

Modificación de los Estatutos

El 27 de marzo de 1992, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Eurofima, Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario», acordó en Basilea admitir a los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) como accionista de la sociedad mediante la cesión a dicha red por Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belga de 210 acciones por un valor nominal de 10.000 francos suizos cada una, liberadas hasta el importe de 620.000 francos suizos. A continuación aprobó la nueva distribución del capital resultante adoptando un nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad conforme a esta nueva distribución.

De conformidad con el artículo 2, letra c), del Convenio, las modificaciones de los Estatutos relativas a la distribución del capital social están supeditadas al acuerdo del Gobierno del Estado en que se encuentra la sede. El Consejo Federal suizo se pronunció afirmativamente en su decisión de 13 de mayo de 1992.

La presente notificación se hace en virtud del artículo 2, letra d), del Convenio, según el cual el Gobierno del Estado sede notificará sin demora a los demás Gobiernos Partes en el Convenio cualquier modificación de los Estatutos acordada por la sociedad.

Dado que el Gobierno suizo, único afectado por este asunto, ha aprobado esta modificación, el nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad (distribución del capital) será aplicable en un plazo de tres meses a partir de la presente notificación, a saber el 25 de agosto de 1992.

Berna, 25 de mayo de 1992.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL 27 DE MARZO DE 1992 EN BASILEA

Acta

El 27 de marzo de 1992, a las once quince horas, los representantes autorizados de los accionistas de la Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario «Eurofima» se reúnen en la sala de conferencias del Hotel Internacional, Steinentorstrasse, 25, en Basilea, en Junta general extraordinaria, de conformidad con los artículos 12 y 13 de sus Estatutos.

Abre la sesión el señor Dürr, Presidente del Consejo de Administración.

A propuesta del Presidente, la Junta designa como interventores a los señores Hainitz y Schneider.

Se comprueba que obran en poder de la mesa:

1. Un extracto del acta de la reunión del Consejo de Administración del 4 de diciembre de 1991, relativa a su decisión de celebrar esta Junta con ocasión de la reunión del Consejo, hoy en Basilea;

2. Copia de las cartas certificadas en las que figura el orden del día, dirigidas, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos y según el recibo de correos el día 15 de febrero de 1992, a todos los accionistas;

3. Los poderes otorgados por los accionistas y la lista de asistencias firmadas por los mandatarios presentes en la Junta y certificada conforme por los miembros de la Mesa, en los que se acredita que están debidamente representadas 102.900 de las 105.000 acciones de la sociedad;

4. El escrito relativo al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de un comisario auditor.

La Junta reconoce que se han cumplido todos los trámites prescritos en los Estatutos y que está debidamente constituida.

El Presidente somete a votación el orden del día, que consta de los puntos siguientes:

1. Adhesión de los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) a la sociedad «Eurofima» mediante la cesión de 210 acciones de la SNCB.

2. Modificación correlativa del artículo 5 de los Estatutos.

3. Nombramientos de los Miembros del Consejo de Administración y de un Comisario auditor.

La Junta, por unanimidad:

Aprueba la admisión de los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) como accionista de «Eurofima», mediante la cesión a esta red por la SNCB, al precio de su valor intrínseco en la fecha de esta cesión, basado en el importe del capital liberado, incrementado con las reservas declaradas y latentes de 210 acciones «Eurofima» de un valor nominal de diez mil francos suizos cada una, a saber, un total de 2.100.000 francos suizos, liberados hasta el importe de 620.000 francos suizos;

Faculta al Consejo de Administración para cumplir los trámites prescritos por los Estatutos y para tomar todas las medidas adecuadas con vistas a la realización efectiva de la citada adhesión, incluyendo, en particular, la comprobación de la firma por las autoridades habilitadas de MAV del Acuerdo base «Eurofima» de 30 de septiembre de 1955, la fijación del precio de cesión de las 210 acciones sobre las bases anteriormente mencionadas, previo acuerdo de la red cedente, y la comprobación del pago a esta última del importe que representa el valor de la cesión de las acciones así como de la entrega de dichos títulos a MAV;

Acuerda, por una parte, modificar el contenido del artículo 5 de los Estatutos, en lo que se refiere al número de participaciones sociales que posee la SNCB, que pasa de 10.500 a 10.290 unidades, y, por otra parte, inscribiendo a los Ferrocarriles del Estado Húngaro como decimoséptima red accionista con 210 partes sociales;

Encomienda al Consejo de Administración que notifique la citada modificación del artículo 5 de los Estatutos al Gobierno de la Confederación Helvética, rogándole que lo ponga en conocimiento de los demás Gobiernos Partes en el Convenio Internacional relativo a la Constitución de «Eurofima» de 20 de octubre de 1955, y, por otra parte, que comunique esta modificación, desde el momento de su entrada legal en vigor, al Registro Mercantil del Cantón de Basilea-Ciudad;

Renueva el mandato de Miembro del Consejo de Administración al señor M. Zurkovic, con efectos desde el 1 de enero de 1992, por un plazo de tres años;

Nombra miembro del Consejo de Administración al señor Etienne Schoupe, Administrador delegado de la SNCB, con efecto inmediato hasta el final del año 1993, para completar el mandato del señor Röchtus, dimisionario;

Nombra Comisario auditor a la señorita Pilar Cutanda, Directora del Servicio Financiero de la RENFE, con efectos inmediatos y hasta la finalización de la Junta general ordinaria que deberá aprobar las cuentas del ejercicio de 1993, en sustitución del señor Mérida Campos, dimisionario.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de esta Junta general extraordinaria.

El Presidente declara que se levanta la sesión a las once veinticinco horas.

Modificación de los Estatutos

El 17 de mayo de 1993, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Eurofima», Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario, en Basilea, acordó ampliar el capital social actual de la sociedad de 1.050 a 2.100 millones de francos suizos mediante la emisión de 105.000 acciones nominativas de un valor nominal de 10.000 francos cada una. Los 17 accionistas que representan la totalidad del capital social participaron en dicha ampliación a prorrata de las acciones que ya poseían. Se modificó en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos.

Asimismo, la Junta general realizó algunas modificaciones menores de orden formal y de redacción al artículo 13, apartados 1 y 2; al artículo 16, apartado 2; al artículo 17, apartado 3; al artículo 23, apartado 1; al artículo 25, apartado 3, y al artículo 32, apartado 1, de los Estatutos de la sociedad.

De conformidad con el artículo 2, letra c), del Convenio, las modificaciones de los Estatutos relativas a la ampliación del capital social están supeditadas al acuerdo del Gobierno del Estado donde se encuentra la sede. El Consejo Federal suizo se pronunció afirmativamente en su decisión de 23 de junio de 1992.

La presente notificación se hace en virtud del artículo 2, letra d), del Convenio, según el cual el Gobierno suizo notificará a los demás Gobiernos Partes en el Convenio todas las modificaciones de los Estatutos acordadas por la sociedad.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad será aplicable en un plazo de tres meses a partir de la presente notificación, a saber el 8 de octubre de 1993.

Berna, 8 de julio de 1993.

Acta

de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Eurofima», Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario, sociedad por acciones, en Basilea, celebrada el 17 de mayo de 1993, en la sede de la sociedad, Rittergasse 20 en Basilea.

Están presentes el señor Hans Eisenrig, Vicepresidente del Consejo de Administración, el señor Romain Joosen, el señor Giuseppe D'Eclesiis y los señores Albrecht Girsberger y Jean-Pierre Deriaz.

El señor Hans Eisenring comunica que el Presidente del Consejo de Administración no puede participar en la Junta general extraordinaria de hoy. Por consiguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, apartado 1, de los Estatutos, el señor Hans Eisenring preside la sesión.

Sobre la base de los poderes presentados a la Junta general, el Presidente comprueba que todos los accionistas que representan la totalidad del capital en acciones (capital social) de la sociedad están representados legalmente a la Junta general, en particular:

- El Ferrocarril Federal Alemán.
- La Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses.
- «Los Ferrocarriles Italianos del Estado, Sociedad Anónima».
- La Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas.
- «Los Ferrocarriles Neerlandeses, Sociedad Anónima».
- La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- Los Ferrocarriles Federales Suizos.
- La Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos.
- Los Ferrocarriles del Estado de Suecia.
- La Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses.
- Los Ferrocarriles Federales Austríacos.
- Los Ferrocarriles Portugueses.
- El Organismo de los Ferrocarriles Helénicos.
- Los Ferrocarriles del Estado Húngaro.
- La Explotación de Ferrocarriles del Estado de la República Turca.
- Los Ferrocarriles del Estado Danés.
- Los Ferrocarriles del Estado Noruego.

El Presidente constata que la Junta general extraordinaria de hoy ha sido convocada de conformidad con los Estatutos y que en virtud del artículo 15, apartado 1, de los Estatutos, está válidamente constituida.

A propuesta del Presidente, la Junta general nombra por unanimidad a:

- El señor Romain Joosen como Secretario.
- Los señores Albrecht Girsberger y Jean-Pierre Deriaz como interventores.

La Junta general trata los siguientes puntos (temas de negociación) que, como indica el Presidente, figuran en la carta de convocatoria para la Junta general extraordinaria de hoy.

Como hace observar el Presidente, dicha carta, que fue enviada dentro del plazo a todos los accionistas, contiene lo esencial de las modificaciones estatutarias propuestas. El Presidente precisa que las propuestas que figuran a continuación se presentan de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración de 25 de marzo de 1993.

Punto 1. Ampliación del capital social.

A propuesta del Presidente, la Junta general decide por unanimidad ampliar el capital actual en acciones (capital social) de la sociedad de 1.050.000.000 a 2.100.000.000 de francos suizos mediante la emisión

de 105.000 acciones nominativas por un importe de 10.000 francos suizos. El precio de emisión unitario de la acción asciende a 10.000 francos y el derecho a dividiendo tomará efecto a partir de la fecha de la liberación del capital.

Asimismo, a propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad que del importe de 110.000.000 de francos a liberar, la cantidad de 80.000.000 de francos se desembolsará con aportaciones dinerarias y que el importe de 30.000.000 de francos se tomará de la reserva especial (reserva de garantía). A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad que una vez realizada la ampliación de capital y después de la liberación, todas las acciones de la sociedad deberán considerarse como liberadas uniformemente a razón de un 20 por 100.

Sobre la base de los boletines de suscripción presentados, la Junta general constata por unanimidad, a propuesta del Presidente, que la totalidad de la ampliación de capital de 1.050.000.000 de francos y la totalidad de las 105.000 acciones nuevas de un valor nominal de 10.000 francos han sido suscritas todas y cada una de ellas entera y válidamente por los accionistas en proporción con el número de acciones que poseían en el momento de la ampliación de capital, a saber:

	Acciones	Valor nominal total Francos
Ferrocarril Federal Alemán	26.250	262.500.000
Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses	26.250	262.500.000
Ferrocarriles Italianos del Estado, S.A.	14.175	141.750.000
Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas	10.290	102.900.000
Ferrocarriles Neerlandeses, S.A. ...	6.300	63.000.000
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	5.481	54.810.000
Ferrocarriles Federales Suizos	5.250	52.500.000
Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos	3.150	31.500.000
Ferrocarriles del Estado de Suecia ..	2.100	21.000.000
Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses	2.100	21.000.000
Ferrocarriles Federales Austriacos ..	2.100	21.000.000
Ferrocarriles Portugueses	1.050	10.500.000
Organismo de los Ferrocarriles Helénicos	210	2.100.000
Ferrocarriles del Estado Húngaro ..	210	2.100.000
Explotación de Ferrocarriles del Estado de la República Turca ...	42	420.000
Ferrocarriles del Estado Danés ...	21	210.000
Ferrocarriles del Estado Noruego ..	21	210.000
a saber, en total	105.000	1.050.000.000

La Junta general toma conocimiento de las directivas de la Oficina Federal de Asuntos Económicos Exteriores de 26 de febrero de 1993, relativas al respeto de la Orden relativa a medidas económicas tomadas con respecto a Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de 3 de junio de 1992 y de las modificaciones aportadas a dicha Orden el 26 de abril de 1993, que implica que la sociedad administra fiduciariamente las 3.150 nuevas acciones suscritas por la Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos hasta que se encuentre un arreglo en la sucesión de bienes entre las redes de la ex Yugoslavia que sea reconocido por todas las partes implicadas, y siempre que esta sucesión de bienes no infrinja ninguna directiva ni ninguna Orden de la Confederación Suiza.

A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad que la liberación de las nuevas acciones, por el importe ya decidido, se producirá en una próxima Junta general extraordinaria, sin que ésta pueda tener lugar antes que la modificación de los Estatutos que se ha de decidir haya entrado en vigor de conformidad con el artículo 2, letra d), del Convenio relativo a la Constitución de «Eurofima» (de 20 de octubre de 1955).

A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar de la manera siguiente el artículo 5 de los Estatutos y, aprovechando esta oportunidad recoger en los Estatutos el nuevo nombre de los Ferrocarriles Italianos del Estado, de conformidad con la resolución tomada por la Junta general extraordinaria de 2 de diciembre de 1992 y una vez que el Presidente haya especificado que la transformación de los Ferrocarriles Italianos del Estado en una sociedad anónima (Società per Azioni) se ha hecho efectiva:

«Artículo 5.

El capital social de la sociedad se eleva a 2.100.000.000 de francos suizos. Está dividido en 210.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Tras la sexta ampliación de capital (1993), la distribución de acciones queda establecida en la forma siguiente:

52.500 acciones: Ferrocarril Federal Alemán.

52.500 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Franceses.

28.350 acciones: "Ferrocarriles Italianos del Estado, Sociedad Anónima".

20.580 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas.

12.600 acciones: "Ferrocarriles Neerlandeses, Sociedad Anónima".

10.962 acciones: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

10.500 acciones: Ferrocarriles Federales Suizos.

6.300 acciones: Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos.

4.200 acciones: Ferrocarriles del Estado de Suecia.

4.200 acciones: Sociedad Nacional de Ferrocarriles Luxemburgueses.

4.200 acciones: Ferrocarriles Federales Austriacos.

2.100 acciones: Ferrocarriles Portugueses.

420 acciones: Organismo de los Ferrocarriles Helénicos.

420 acciones: Ferrocarriles del Estado Húngaro.

84 acciones: Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.

42 acciones: Ferrocarriles del Estado Danés.

42 acciones: Ferrocarriles del Estado Noruego.»

Por unanimidad, el Consejo de Administración se ocupará asimismo de actualizar el registro de acciones en cuanto haya tenido lugar la Junta general extraordinaria, durante la cual se dejará constancia de la liberación de las acciones vinculada a la ampliación de capital decidida de este modo.

Punto 2. Otras modificaciones de los Estatutos.

a) Artículo 13, párrafos 1 y 2: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 13, párrafos 1 y 2, de la manera siguiente:

«Se convocará a los accionistas a la Junta general por escrito con acuse de recibo, dos semanas antes por lo menos de la fecha de la reunión.

En la convocatoria deberá indicarse el orden del día y, si éste supone una modificación de los Estatutos (puntos 4, 5 y 8 del artículo 10), el contenido esencial de la modificación propuesta.»

b) Artículo 16, párrafo 2: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 16, párrafo 2, de la manera siguiente:

«La Junta general designará en votación a mano alzada, dos interventores. Asimismo, nombrará un Secretario.»

c) Artículo 17, párrafo 3: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 17, párrafo 3, de la manera siguiente:

«Las copias o extractos serán firmados por el Presidente, o por uno de los Vicepresidentes o por el Secretario del Consejo de Administración.»

d) Artículo 23, párrafo 1: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 23, párrafo 1, de la manera siguiente:

«El Consejo de Administración se reunirá, por convocatoria de su Presidente o de uno de los Vicepresidentes, con tanta frecuencia como exijan los asuntos pendientes y, por lo menos, una vez por trimestre. Las convocatorias se efectuarán por escrito, e irán acompañadas por el orden del día, siendo enviadas con una antelación mínima de ocho días.»

e) Artículo 25, párrafo 3: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 25, párrafo 3, de la manera siguiente:

«Las copias o extractos serán firmados por el Presidente o por uno de los Vicepresidentes o por el Secretario del Consejo de Administración.»

f) Artículo 32, párrafo 1: A propuesta del Presidente, la Junta general acuerda por unanimidad modificar el artículo 32, párrafo 1, de la manera siguiente:

«Las comunicaciones a los accionistas se harán por escrito, sin perjuicio del artículo 13, párrafo 1.»

Vistas las decisiones que acaban de tomarse y considerando que:

Según el artículo 2, letra c, del Convenio citado, la modificación del artículo 5 de los Estatutos, relativo a la ampliación del capital en acciones (capital social), está subordinada al asentimiento del Gobierno del Estado sede;

En virtud del artículo 2, letra d, de dicho Convenio, el Gobierno del Estado sede notificará a la mayor brevedad a los demás Gobiernos todas las modificaciones de los Estatutos acordadas por la sociedad;

Después de su entrada en vigor legal y después de que la nueva Junta general extraordinaria mencionada anteriormente se haya celebrado, la ampliación de capital y las modificaciones de los Estatutos deberán notificarse al Registro Mercantil del Cantón en el que se encuentre la sede de la sociedad;

la Junta general, por unanimidad, encomienda al Consejo de Administración que:

Informe al Gobierno de la Confederación Helvética de las modificaciones de los Estatutos acordadas; solicite su acuerdo relativo a la modificación del artículo 5 y la invite a notificar a los demás Gobiernos todas las modificaciones de Estatutos que se han acordado;

Comunique la ampliación de capital, así como las modificaciones acordadas, al Registro Mercantil del Cantón de Basilea-Ciudad y que invite a éste a proceder a su inscripción en cuanto el Gobierno de la Confederación Helvética haya dado expresamente su asentimiento a la modificación del artículo 5 de los Estatutos y todas las modificaciones de los Estatutos se hayan notificado a los demás Gobiernos, que todas las decisiones aprobadas hoy por la Junta general hayan entrado en vigor legalmente y que una Junta general extraordinaria, que todavía se debe celebrar, deje constancia de la liberación de las nuevas acciones;

y autoriza a este último a realizar por sí mismo las eventuales correcciones de tipo formal o de redacción de las actas que puedan ser requeridas por el encargado del Registro Mercantil anteriormente mencionado, sin tener que convocar una nueva Junta general.

Se levanta esta acta en lenguas alemana, francesa e italiana.

Basilea, 17 de mayo de 1993.

Modificación de los Estatutos

Admisión de los Ferrocarriles croatas y los Ferrocarriles eslovenos como accionistas de «Eurofima»

El 15 de diciembre de 1993, una Asamblea general extraordinaria de los accionistas de «Eurofima», celebrada en París, decidió admitir a los Ferrocarriles croatas (HZ) y a los Ferrocarriles eslovenos (SZ) como accionistas de «Eurofima», mediante la transferencia de cada una de estas redes, de 420 acciones de la Comunidad de los Ferrocarriles Yugoslavos (JZ).

A continuación la Asamblea decidió modificar el artículo 5 de los Estatutos, indicando el reparto de capital-acciones, en consecuencia.

Estas decisiones entraron en vigor inmediatamente.

La presente notificación se hace en virtud del artículo 2, letra d) del Convenio, según el cual el Gobierno suizo notificará sin demora a los demás Gobiernos Partes en el Convenio cualquier modificación de los Estatutos acordada por «Eurofima».

Berna, 27 de diciembre de 1993.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993 EN PARÍS

Acta

El 15 de diciembre de 1993, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, se reúnen en Junta general extraordinaria los representantes autorizados de los accionistas de la Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario «Eurofima», en la Sede de la Unión Internacional de Ferrocarriles, 14-16, rue Jean Rey, en París, de conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos.

Abre la sesión el señor Dürr, Presidente del Consejo de Administración.

A propuesta del Presidente, la Junta designa como interventores a los señores Schneider y Ubleis y como Secretario al señor Joosen.

Se comprueba que obran en poder de la mesa:

1. Copia de las cartas de convocatoria para la Junta general extraordinaria del día de hoy, en las que figura el orden del día, enviadas el 18 de noviembre de 1993, por correo certificado, cuyos justificantes se adjuntan, de conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos.

2. Copia de una nota dirigida en la misma fecha a los accionistas mencionados, en relación con la propuesta del Consejo de Administración relativa a la concesión a los ferrocarriles croatas (HZ) y eslovenos (SZ) de una parte de las nuevas acciones de la Comunidad de los Ferrocarriles Yugoslavos (JZ) emitidas en el marco de la ampliación de capital acordada el 17 de mayo de 1993;

3. La carta de 11 de octubre de 1993 por la que se notifica el acuerdo de la Oficina Federal Suiza de Asuntos Exteriores con la propuesta mencionada.

4. Los poderes otorgados por los accionistas y la lista de asistencia firmada por los mandatarios presentes en la Junta y certificada conforme por los miembros de la mesa, en los que se acredita que las 210.000 acciones de capital de la sociedad están debidamente representadas.

5. La correspondencia relativa a la elección de miembros del Consejo de Administración.

El Presidente concluye que se han cumplido todas las formalidades exigidas en los Estatutos para las Juntas generales y que la presente Junta está debidamente constituida.

El Presidente da conocimiento del orden del día, que consta de los puntos siguientes:

1. Transferencia de 420 acciones de la Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos (JZ) a los ferrocarriles croatas (HZ) y transferencia de 420 acciones de la Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos (JZ) a los ferrocarriles eslovenos (SZ).

2. Modificación consiguiente del artículo 5 de los Estatutos.

3. Elecciones en el seno del Consejo de Administración.

El Presidente expone las razones en favor de la adhesión de HZ y SZ, mediante la transferencia a cada uno de ellos de 420 acciones, con un valor nominal de 10.000 francos suizos, es decir, el 0,2 por 100 del capital en acciones de la sociedad, sin perjuicio de que se acuerde un descuento ulterior en el marco de la liquidación definitiva del patrimonio sucesorio entre las redes de la ex Yugoslavia.

Puntualiza que a estos efectos las 840 acciones procederán del número de acciones suscritas por los JZ en concepto de participación en la ampliación de capital y gestionadas fiduciariamente por «Eurofima», de suerte que el número de acciones reservadas a JZ se reducirá de 6.300 a 5.460.

El Presidente somete esta propuesta a votación.

El representante de los JZ confirma sus declaraciones a este respecto al Consejo de Administración, a saber: que el reparto de las acciones de los JZ exige un acuerdo previo entre las partes interesadas y que los JZ son los únicos que ostentan el derecho de propiedad sobre estos títulos. En consecuencia, vota contra la transferencia propuesta.

La Junta, por 210.000 votos a favor, menos 6.300 votos en contra, aprueba la adhesión de los ferrocarriles croatas (HZ) y de los ferrocarriles eslovenos (SZ) como accionistas de «Eurofima», mediante la transferencia de 420 acciones a cada una de estas dos redes, a un precio unitario de 10.000 francos suizos, es decir, por un valor nominal total de 4.200.000 francos suizos, que serán satisfechos por cada una de ellas a razón del 20 por 100, i.e. de 840.000 francos suizos, y que estas 840 acciones procederán de las acciones de los JZ gestionadas fiduciariamente por la sociedad, de suerte que el número de acciones de los JZ quedará reducido de 6.300 a 5.460 unidades.

El Presidente somete seguidamente a la aprobación de la Junta general la propuesta de modificación consiguiente del artículo 5 de los Estatutos, así como el mandato que se debe dar al Consejo de Administración para ejecutar las decisiones tomadas en el día de hoy.

La Junta, por 210.000 votos a favor, menos 6.300 votos en contra, acuerda:

Modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, indicando el reparto del capital en acciones, mediante la reducción de 6.300 a 5.460 del número de acciones atribuidas a los JZ, así como inscribir a los ferrocarriles croatas (HZ) y a los ferrocarriles eslovenos (SZ) como accionistas de la sociedad con un número de 420 acciones cada uno.

Otorgar su mandato al Consejo de Administración para que anuncie la modificación del artículo 5 de los Estatutos al Gobierno de la Confederación Suiza, instándole a notificarla a los demás Gobiernos que son partes en el Convenio «Eurofima», a comunicar la transferencia de dichas acciones y la modificación mencionada de los estatutos al Registro Mercantil del Cantón de Basilea-Ciudad, así como a solicitar de éste que proceda a su inscripción, una vez que el Gobierno de la Confederación Suiza haya efectuado la notificación, y que los acuerdos adoptados por la presente Junta general hayan entrado en vigor.

La Junta, por unanimidad, pide al Consejo de Administración que proceda a efectuar las eventuales correcciones de redacción o de índole formal de las actas que pudiera exigir el Registro Mercantil antedicho, sin necesidad de convocar una nueva Junta general.

Seguidamente la Junta nombra por unanimidad miembros del Consejo de Administración, con efectos inmediatos, a los señores Bo Hamnell, Director de la División de Economía y Finanzas de los SJ, y José María Lasala, Director general de Finanzas y Administración de la RENFE, y, a partir del 1 de enero de 1994, a los señores Helmut Draxler, Director general de los ÖBB y Claudio Macchetti, Jefe de la División de Finanzas de los FS, los tres primeros hasta el final de 1994 y este último hasta el final de 1995, —los cuales aceptan— en sustitución respectivamente de los señores Malm, Barba, Ubleis y d'Ecclesiis, dimisionarios.

El Presidente agradece particularmente, en nombre de la Junta, al señor Eisenring la eminente colaboración que ha prestado constantemente a la sociedad en su calidad de Vicepresidente, así como a los señores Ubleis, Ilin y d'Ecclesiis su inestimable cooperación en el seno del Consejo de Administración.

Felicita a los señores Hamnell, Lasala, Draxler y Macchetti por su nombramiento.

Se aprueba por unanimidad el acta de la presente Junta general extraordinaria.

Se levanta la sesión a las dieciséis cincuenta y cinco horas.

Modificación de los Estatutos

Transformación del Ferrocarril Federal Alemán (DB) en «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima» (DB, AG) y de los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) en «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima» (MAV, AG)

El 14 de diciembre de 1994 se decidió, por unanimidad, en Junta general extraordinaria de accionistas de «Eurofima», celebrada en Basilea, la modificación del artículo 5 de los Estatutos, en donde el Ferrocarril Federal Alemán y los Ferrocarriles del Estado Húngaro quedan

sustituidos como accionistas por el «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima», y los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», respectivamente.

Esta decisión ha entrado inmediatamente en vigor.

La presente notificación se hace en virtud del artículo 2, letra d) del Convenio, según el cual el Gobierno Suizo notificará sin demora a los demás Gobiernos Partes en el Convenio cualquier modificación de los Estatutos acordada por «Eurofima».

Berna, 29 de diciembre de 1994.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1994 EN BASILEA

Acta

El 14 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, se reúnen en Junta general extraordinaria los representantes autorizados de los accionistas de la Sociedad Europea para el Financiamiento de Material Ferroviario «Eurofima», en la sede de la sociedad, Rittergasse, 20, en Basilea, de conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos.

Abre la sesión el señor Dürr, Presidente del Consejo de Administración.

A propuesta del Presidente, la Junta designa como Interventores a los señores Schneider y Weibel y como Secretario al señor Soenen.

Se comprueba que obran en poder de la mesa:

1. Copia de las cartas de convocatoria para la Junta general extraordinaria del día de hoy, en las que figura el orden del día, enviadas el 21 de noviembre de 1994, por correo certificado, cuyos justificantes se adjuntan, de conformidad con los artículos 12 y 13 de los Estatutos.

2. Copia de una nota dirigida en la misma fecha a los accionistas mencionados, en relación con la propuesta del Consejo de Administración relativa a la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

3. La carta de 11 de noviembre de 1994 del Departamento Jurídico del «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima», por la que se confirma que la participación del Ferrocarril Federal Alemán en «Eurofima» ha sido transferida, por fuerza de ley, al «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima».

4. Las cartas de 14 y 15 de noviembre de 1994 del Asesor jurídico de los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», confirmando que todos los activos y pasivos de los Ferrocarriles del Estado Húngaro han sido transferidos, en forma de sucesión universal, a los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima».

5. Los poderes otorgados por los accionistas y la lista de asistencias firmada por los mandatarios presentes en la Junta y certificada conforme por los miembros de la mesa, en los que se acredita que están debidamente representadas 209.538 acciones de capital de la sociedad.

El Presidente concluye que se han cumplido todas las formalidades exigidas en los Estatutos para las Juntas generales y que la presente Junta está debidamente constituida.

El Presidente da conocimiento del orden del día, que consta del punto siguiente:

Transformación del Ferrocarril Federal Alemán (DB) en «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima» (DB AG) y de los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) en Ferrocarriles del «Estado Húngaro, Sociedad Anónima» (MAV AG). Modificación correlativa del artículo 5 de los Estatutos.

El Presidente expone que, por fuerza de ley, el Ferrocarril Federal Alemán y el Ferrocarril Alemán del Reich se fusionaron, el 1 de enero de 1994, en una entidad privada, el «Bundeseisenbahnvermögen (BEV)». De esta entidad se segregó el «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima» (DB, AG). En virtud del capítulo VD3 del acta de segregación, la participación en «Eurofima» debía igualmente ser transferida del BEV al DB AG, produciéndose dicha entrada en vigor al llevar a cabo la inscripción en el Registro Mercantil el 5 de enero de 1994.

Conforme a lo dispuesto en la legislación húngara, los Ferrocarriles del Estado Húngaro (MAV) se transformaron, el 1 de julio de 1993, en una sociedad anónima. Todos los activos y pasivos de los MAV se transfirieron en dicha fecha a los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», en forma de sucesión universal.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Presidente hace observar que no procede efectuar una transferencia de acciones de «Eurofima» al «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima», ni a los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», dado que ambas sociedades anónimas han pasado a ser propietarias de dichas acciones, por fuerza de ley y a resultas de una sucesión universal, respectivamente. Por el contrario, el segundo párrafo del artículo 5 de los Estatutos de «Eurofima» debe ser modificado, mencionando como accionista, al «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima», y a los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», que sustituyen al Ferrocarril Federal Alemán y a los Ferrocarriles del Estado Húngaro.

El artículo 10 de los Estatutos dispone que cualquier modificación de estos últimos debe ser aprobada en Junta general. Por consiguiente, el Presidente somete a aprobación de la misma la propuesta de modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, así como el mandato que debe otorgarse al Consejo de Administración para la ejecución de la resolución adoptada en el día de hoy.

La Junta, por unanimidad, aprueba:

Modificar el artículo 5 de los Estatutos, sustituyendo, como accionistas de la sociedad, al Ferrocarril Federal Alemán y a los Ferrocarriles del Estado Húngaro, por el «Ferrocarril Alemán, Sociedad Anónima», y los «Ferrocarriles del Estado Húngaro, Sociedad Anónima», respectivamente.

Otorgar su mandato al Consejo de Administración para que anuncie la modificación del artículo 5 de los Estatutos al Gobierno de la Confederación Suiza, instándole a notificarla a los demás Gobiernos que son Partes en el Convenio «Eurofima», a comunicar la transferencia de dichas acciones y la modificación mencionada de los Estatutos al Registro Mercantil del Cantón de Basilea-Ciudad, así como a solicitar de éste que proceda a su inscripción, una vez que el Gobierno de la Confederación Suiza haya efectuado la notificación, y que los acuerdos adoptados por la presente Junta general hayan entrado en vigor.

La Junta, por unanimidad, invita al Consejo de Administración a que proceda a efectuar las eventuales correcciones de redacción o de índole formal de las actas que pudiera exigir el Registro Mercantil antedicho, sin necesidad de convocar una nueva Junta general.

Se aprueba por unanimidad el acta de la presente Junta general extraordinaria.

Se levanta la sesión a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 3 de febrero de 1997.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.